



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 201807000652

Fecha: 01/03/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Traslada por Convenio Interadministrativo un (a) Directiva Docente, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, que define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados de Antioquia.

* **BEATRIZ ELENA ECHEVERRI SERNA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **42.686.077**, Licenciada en Ciencias Religiosas, quien actualmente presta sus servicios en la Institución Educativa República de Uruguay, en calidad de Coordinadora, adscrita a la Secretaría de Educación de Medellín, nombrada por Decreto 000188 del 07 de junio del 2001, trasladada mediante Resolución 00884 del 18 de enero del 2012, en el Grado "12", de escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida del (la) Docente, quien ha presentado solicitud voluntaria de traslado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, para el Departamento de Antioquia.

* El Municipio de Medellín y el Departamento de Antioquia al encontrar que reúne los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Traslado, entre el Secretario de Educación de Medellín y la Secretario de Educación de Antioquia, respectivamente; por el cual se accede al traslado del (la) Directiva Docente **BEATRIZ ELENA ECHEVERRI SERNA**, a esta entidad Territorial.

* De conformidad con el parágrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar y nombrar en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para la Institución Educativa José Miguel de Restrepo y Puerta del municipio de Copacabana del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** a **BEATRIZ ELENA ECHEVERRI SERNA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **42.686.077**, Licenciada en Ciencias Religiosas, en calidad de Coordinadora, quien actualmente presta sus servicios en la Institución Educativa República de Uruguay, en calidad de Coordinadora, Grado "12" en el escalafón Nacional Docente, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) Directiva Docente **BEATRIZ ELENA ECHEVERRI SERNA**, deberá tomar posesión del cargo en el Departamento de Antioquia, y seguirá conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez posesionado en la Secretaría de Educación de Antioquia, el (la) Directiva docente **BEATRIZ ELENA ECHEVERRI SERNA**, será incluido en la Nómina del Departamento de Antioquia

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

| | | | |
|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh 05/02/2018 <i>Vanessa Fuente)</i> | Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica <i>Teresita Aguilar</i> | Aprobó: Iván de Jesús Guzmán López Director Talento Humano <i>Iván de Jesús Guzmán López</i> | Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo <i>JUAN E. MAYA LEMA</i> |
|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|